



SELO QVARTO. VEINTE
MIL QVAVIENTA. AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
Y OCHO.

En este año, a diez y siete de Mayo, venimos a
esta villa, una persona, quien enaxado lo cargo,
yo obligo a cumplir como que por la villa
en ordena, y lo firmo doy, fee =

Francisco de Arce
Juan de Arce

En dos del mismo mes, y año, yo el Ennio. Inaudi-
ben, la Relección de Acordados del numero
que se han para todo este presente año a D. Alonso
de Salazar, Calvea, Don Francisco de, Antonio Lopez
de Mendocilla, y a Samuel Castillo Cardenas, vecinos
de esta villa, en sus personas, quienes aceptaron
de no enmendados, y se cumplieron. Fielmen-
te en comu. unidos, y la firmaron doy, fee =

Calvea Lopez Cardenas

En el mismo dia, yo el Ennio. notose la Relección
que se hace de Acordados de primeras he-
rreras, para este presente año a Juan de
Munoz, vecino de esta villa, y lo mismo para
esta villa, y gozaron el Relección de esta villa,
en sus personas, quienes Retiro su Relección y que
cúo cumplir uno, y otro, doy, fee =

Corrección

En Calapouana dos dias diez, y año, yo el Ennio.

